(RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE KENYA Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA)

No. 6; Aprobado el 24 de Noviembre de 1987

Publicado en La Gaceta No. 265 del 10 de Diciembre de 1987

No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
DECRETA:

Primero: Ratificar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, suscrito en Nairobi, Kenya, el 6 de Noviembre de 1982, por los Plenipotenciarios de Nicaragua Doctor Norman Lacayo Rener e Ingeniero Augusto Gómez Romero.

Segundo: Expedir el correspondiente instrumento de Ratificación para su depósito ante el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a través del Gobierno de la Conferencia Suiza, sede de la Unión, de conformidad con el artículo 45 del Convenio.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- ¡AQUÍ NO SE RINDE NADIE!.- **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.-** El Ministro del Exterior, **MIGUEL D´ESCOTO BROCKMANN.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10280